

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"AGROSMART S.A."

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de abril de dos mil diez y siete, a las once horas, en el inmueble ubicado en la calle de los Vergeles Mz 57 Solar, se reúnen los siguientes accionistas de "AGROSMART S.A.": Diego Fernando Monteros Arregui, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar norteamericano cada una; y, el señor Carlos Alberto Florencia Gordillo, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar norteamericano cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de "AGROSMART S.A."

Bajo la dirección del Sr. Diego Fernando Monteros Arregui y como Secretario Ad-hoc la Sra. Sandra Elizabeth Cruz Gamez, éste último con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la Compañía y que los accionistas unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre los informes presentados por el Comisario y Gerente General de la Compañía, respecto del Ejercicio Económico dos mil diez y seis;

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía durante el Ejercicio Económico dos mil diez y seis;

TERCERO.- Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades generadas en el ejercicio económico dos mil diez y seis;

CUARTO.- Designación de Comisario para el ejercicio 2017;

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

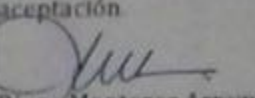
PRIMERO.- Aprobar el informe presentado por el Comisario y por el Gerente General, respecto del Ejercicio Económico dos mil diez y seis. De conformidad a lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Compañías, no votan los administradores;

SEGUNDO.- Aprobar el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía respecto del Ejercicio Económico dos mil diez y seis. De conformidad a lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Compañías, no votan los administradores;

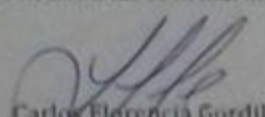
TERCERO.- Que habiéndose registrado una utilidad de US\$957.76, luego del pago a los trabajadores y pago de los impuestos correspondientes, se lo dejara en la cuenta Resultados Acumulados.

CUARTO.- Designar como Comisario de la Compañía a la Sra. Katia Chiza, para el ejercicio económico dos mil diez y siete.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los accionistas la firmaron en señal de aceptación.


Diego Monteros Arregui
Accionista


Sandra Cruz Gamez
Secretaria Ad-hoc


Carlos Florencia Gordillo
Accionista